



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

BOGOTÁ, JUNIO DE 2026

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GEAD-PL07
	POLÍTICA	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN:	01
			FECHA:	24/06/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA.....	6
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	6
8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	8
9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN	9

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GEAD-PL07
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	24/06/2026

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora del sistema de gestión ambiental en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, que permita orientar la toma de decisiones y el desarrollo de acciones encaminadas a prevenir los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades de la Entidad; asimismo, promover el uso sostenible de los recursos naturales, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y demás obligaciones aplicables, y fortalecer el desempeño ambiental institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y de interés.

2. ALCANCE

La Política de Gestión Ambiental de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES aplica a todos los procesos de la Entidad e involucra a los servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés que, en el marco del desarrollo de sus actividades, actúan en nombre de la Entidad o bajo su control.

Así mismo, orienta a los grupos de valor e interés que interactúan con la ADRES, promoviendo la incorporación de criterios ambientales en la gestión institucional y la adopción de prácticas ambientalmente responsables.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La presente política se fundamenta en el marco normativo ambiental vigente y en coherencia con las necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés, entre lo cual se destacan:

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 79 y 80.
- Ley 99 de 1993. *“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 1.
- Decreto 1072 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*.
- Decreto 1076 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. Artículos 2.2.22.1.5 – 2.2.22.2.1.

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GEAD-PL07
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	24/06/2026

- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Norma Técnica ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental).
- Circular No. 40021 de 2026 del Ministerio de Minas y Energía, “Buenas prácticas para el uso eficiente de la energía”.

La normatividad aplicable a la Política de Gestión Ambiental se encuentra a su vez relacionada en la matriz de cumplimiento de requisitos legales del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ASPECTO AMBIENTAL:** Elemento de las actividades, productos o servicios de la entidad que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **CICLO DE VIDA:** Etapas consecutivas e interrelacionadas del sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- **CICLO PHVA:** Es un proceso iterativo para lograr la mejora continua. Se aplica al Sistema de Gestión Ambiental y a cada uno de sus elementos individuales, el cual se puede describir brevemente así:

Planificar: Establecer los objetivos ambientales y los procesos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con la Política de Gestión Ambiental de la ADRES.

Hacer: Implementar los procesos según lo planificado.

Verificar: Hacer el seguimiento y medir los procesos respecto a la Política de Gestión Ambiental, incluidos sus compromisos, objetivos ambientales y criterios operacionales, e informar de sus resultados.

Actuar: Empezar acciones para mejorar continuamente.

- **CONDICIÓN AMBIENTAL:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- **CONTROL OPERACIONAL:** Acciones y/o medidas que buscan prevenir, minimizar, corregir y/o compensar los impactos identificados y evaluados dentro de la Entidad.

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GEAD-PL07
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	24/06/2026

- **DESEMPEÑO AMBIENTAL:** Resultados medibles relacionados con la gestión de aspectos ambientales.
- **GESTIÓN AMBIENTAL:** Conjunto de estrategias, mediante las cuales se ejecutan acciones para mitigar el impacto ambiental generado por la actividad misional de la entidad.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas y que pueden incidir en la generación y prestación de los bienes y servicios que son suministrados por la entidad.
- **GRUPOS DE VALOR:** Grupo de individuos u organizaciones, que se convierten en el propósito principal de la ADRES, a través de satisfacer un derecho constitucional o resolver los problemas o necesidades, en otras palabras, son aquellos que reciben de manera directa los bienes o servicios de la entidad.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la entidad.
- **MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual la entidad opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno puede abarcar desde el interior de la ADRES hasta el sistema local, regional y global.
- **MEJORA CONTINUA:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.
- **POLÍTICA AMBIENTAL:** Lineamientos y acciones de la ADRES relacionadas con el desempeño ambiental, expresadas formalmente por la Alta Dirección.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en el marco de sus funciones y competencias, reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente, reconociendo la gestión ambiental como un eje estratégico para el desarrollo sostenible, la eficiencia institucional y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En este contexto, la ADRES orienta su gestión hacia la integración de criterios ambientales en todos sus procesos, con el propósito de promover el uso eficiente y responsable de los recursos, prevenir impactos ambientales negativos y fortalecer prácticas sostenibles, en armonía con el marco normativo vigente y en articulación con sus grupos de valor y grupos de interés, contribuyendo al mejoramiento continuo del desempeño ambiental institucional.

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GEAD-PL07
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	24/06/2026

6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

La Política de Gestión Ambiental de la ADRES orienta las acciones de la entidad hacia la protección del medio ambiente, mediante la definición de objetivos, la implementación de prácticas responsables en el uso de los recursos, el seguimiento al desempeño ambiental y la adopción de acciones de mejora continua. Así mismo, promueve el cumplimiento de los requisitos legales y la participación de los servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés, con el fin de fortalecer una gestión institucional sostenible y responsable.

En este sentido, la ADRES asume el compromiso institucional de:

- Promover la sostenibilidad ambiental mediante la adopción de prácticas responsables que contribuyan a la protección del medio ambiente y al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional.
- Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables y demás obligaciones asumidas por la Entidad, fortaleciendo la gestión preventiva y el desempeño ambiental institucional.
- Optimizar el uso de los recursos naturales mediante la implementación de medidas que promuevan su aprovechamiento eficiente, racional y sostenible.
- Fomentar la participación, el compromiso y la corresponsabilidad de los grupos de valor y grupos de interés en la consolidación de una gestión ambiental orientada al desarrollo sostenible.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la Entidad mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la Política del Sistema de Gestión Ambiental definida para la ADRES, contempla los siguientes roles y responsabilidades:

Rol	Responsabilidades frente al Sistema de Gestión Ambiental
Director General	Designar los recursos para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.



PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO:

GEAD-PL07

VERSIÓN:

01

POLÍTICA

**POLÍTICA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

FECHA:

24/06/2026

Rol	Responsabilidades frente al Sistema de Gestión Ambiental
	Definir las funciones, asignar las responsabilidades y delegar la autoridad para facilitar la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
	Asignar y comunicar los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental.
	Evaluar anualmente el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental garantizando la mejora continua del mismo.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobar, hacer seguimiento y efectuar recomendaciones en torno a la Política de Gestión Ambiental.
Directores Técnicos, Subdirectores Técnicos, Jefe de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Coordinadores y Supervisores de contratos	Promover la comprensión de la política del sistema de gestión ambiental de la Entidad a los servidores públicos y grupos de valor e interés que tengan a cargo.
	Promover la participación de los servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés en todas las actividades programadas del Sistema de Gestión Ambiental.
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental	Diseñar, implementar, evaluar el Sistema de Gestión Ambiental, y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Divulgar de la información asociada al desempeño ambiental de la entidad.
	Realizar el seguimiento al cumplimiento y la implementación de la política, objetivos, indicadores, programas, acciones de mejora y requisitos de los grupos de valor e interés.
	Realizar la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales de la ADRES a través del ciclo de vida de los productos y servicios.
Servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés	Participar en las capacitaciones y demás actividades relacionadas con la gestión ambiental y los programas asociados.
	Realizar la separación adecuada de los residuos generados durante el desarrollo de sus labores (aprovechables, ordinarios y peligrosos) en los puntos dispuestos para tal fin.
	Conocer y aplicar la Política de Gestión Ambiental para contribuir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
Dirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa y Documental)	Realizar la creación y actualización documental del Sistema de Gestión Ambiental de la ADRES.
	Gestionar que los contratistas (persona jurídica) implementen la Política de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.

**PROCESO****GESTIÓN ADMINISTRATIVA****CÓDIGO:****GEAD-PL07****VERSIÓN:****01****POLÍTICA****POLÍTICA DE GESTIÓN
AMBIENTAL****FECHA:****24/06/2026**

Rol	Responsabilidades frente al Sistema de Gestión Ambiental
	Realizar seguimiento a los riesgos asociados con la gestión ambiental y verificar la implementación de los controles definidos.
	Garantizar la aplicación de los controles establecidos dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental.
	Realizar el diseño y seguimiento de los indicadores en materia de gestión ambiental.
	Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos para contribuir en la mejora continua del desempeño ambiental de la Entidad.
	Realizar el seguimiento a las medidas referentes a la gestión eficiente del agua y energía eléctrica.
	Gestionar la separación adecuada de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades de la entidad (aprovechables, ordinarios y peligrosos) en los puntos dispuestos para tal fin.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.
Supervisores de contratos	Fomentar el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental a todos los contratistas en supervisión.
	Gestionar la implementación de la política, procedimientos, programas y formatos del Sistema de Gestión Ambiental.
	Promover la participación de los contratistas en las actividades propias del Sistema de Gestión Ambiental.

8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La implementación de esta política se desarrollará a través del diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional, orientado al mejoramiento continuo del desempeño en esta materia, donde se incluyen las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a las metas establecidas para la sostenibilidad ambiental, en el marco de los programas de gestión ambiental (Programa de ahorro y uso de energía, programa para el ahorro y uso eficiente del agua, programa para el manejo integral de residuos, programa para el consumo sostenible, programa para la adaptación al cambio climático).

La ADRES realizará la divulgación de esta política a todos los servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés mediante correo electrónico, página web, así como su revisión como mínimo una vez al año, para asegurar su pertinencia y vigencia. Asimismo, realizará el seguimiento al desempeño

	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	GEAD-PL07
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	FECHA:	24/06/2026

ambiental mediante indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para cada programa.

Los resultados del seguimiento y la evaluación servirán como insumo para la toma de decisiones, la definición de acciones de mejora y la actualización del Sistema de Gestión Ambiental, garantizando la mejora continua del mismo.

Es compromiso de todos los servidores públicos, contratistas y partes interesadas velar por la gestión ambiental en todas las actividades que realicen al interior de la entidad.

9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

La ADRES realizará la divulgación de la Política de Gestión Ambiental como parte del Sistema de Gestión Ambiental, promoviendo su sensibilización y apropiación en la Entidad, bajo las siguientes acciones:

- Socialización y publicación de la Política de Gestión Ambiental en los canales institucionales de comunicación interna.
- Socializar los objetivos, compromisos y acciones orientadas al uso sostenible de los recursos y prevención de impactos ambientales en la ADRES.
- Promover la participación y corresponsabilidad de servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés, mediante actividades de sensibilización y/o capacitación.
- Desarrollar campañas informativas que fortalezcan la cultura ambiental.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	24 de junio de 2026	Versión inicial	Julieta Naranjo Luján

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Karen Andrea Barón Cruz Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano Ana Milena Escobar Rincón Gestor de Operaciones Grupo de Gestión del Talento Humano	Alicia Judith Benítez Gómez Gestor de Operaciones Grupo de Gestión del Talento Humano Carlos Eduardo Cáceres Bustamante Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano Nelson Santos Andrade Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 24 de junio de 2026



PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO:

GEAD-PL07

VERSIÓN:

01

POLÍTICA

POLÍTICA DE GESTIÓN
AMBIENTAL

FECHA:

24/06/2026

Fecha: 28 de mayo de 2026

Luz Myriam Ciro Flórez
Directora Administrativa y Financiera

Julieta Naranjo Luján

Asesor

Carolina Barrios Rodriguez

Contratista - OAPCR

Rafael Enrique García Cadavid

Contratista – OAPCR

Diana Carolina Franco Medina

Contratista – OAPCR

Fecha: 10 de junio de 2026